

**Resolución de 31 de enero de 2025 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Cádiz, por la que se publica en la página web la relación provisional de solicitudes admitidas a trámite y excluidas de la Convocatoria de ayudas para la movilidad con fines de estudios de Grado del programa Erasmus+ KA131 para el curso académico 2025/26.**

El alumnado podrá ver en cualquier momento en Umove (aplicación web de la convocatoria) accediendo con su clave de Campus Virtual el estado actualizado de su solicitud:

- Admitida a trámite (aceptada),
- Excluida (rechazada con indicación de la causa del rechazo),
- Desistimiento.

1. Solicitud Admitida a trámite (aceptada):

La solicitud cumple con los requisitos de la convocatoria y entrará en el proceso de adjudicación para optar a una de las plazas disponibles.

2. Solicitud Excluida (rechazada):

La solicitud no ha sido admitida a trámite por incumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria. El motivo está expuesto tanto en el listado (última columna) como en la plataforma UMove.

Los solicitantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del listado, **para subsanar las deficiencias de su solicitud a través del CAU en:** <http://cau-rrii.uca.es>, Apartado “Erasmus estudiantes salientes”, “Erasmus KA131 – Curso Movilidad 2025-26”.

**El plazo de subsanación finalizará el 14 de febrero de 2025 (a las 23:59 horas).**

Las instrucciones acerca del procedimiento de alegación/subsanación de solicitudes están publicadas en la página web de la convocatoria.

Asimismo, se informa de que no es posible aportar nueva documentación para que conste como mérito. Solo puede subsanarse la documentación específica que se menciona en dicho listado.

3. Desistimiento:

El estudiante solicitó la baja de su solicitud.

Cádiz, en el día de la firma

Marcela Yasmín Iglesias Onofrío,  
Vicerrectora de Internacionalización,  
Universidad de Cádiz.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VE6J233X57XN5XX5NNZ3SOM	Fecha	31/01/2025 10:31:44	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VE6J233X57XN5XX5NNZ3SOM">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VE6J233X57XN5XX5NNZ3SOM</a>	Página	1/1	